

AJDIP/051-2022

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
09-2022	23-02-2022	DOPA-JD	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/041-2022, se aprueba la moción presentada por el señor Deiler Ledezma Rojas en conjunto con el señor Martín Contreras Cascante, el cual solicitan a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECSA, exponer en la próxima sesión ordinaria de Junta Directiva, la fecha definitiva de la veda en el Golfo de Nicoya para el presente año y que se tome en consideración una veda total, en donde no se permita el ingreso de embarcaciones con licencia de pesca de sardina en el Golfo de Nicoya.

2-Que en seguimiento al acuerdo AJDIP/041-2022, se recibe el oficio INCOPECSA-DOPA-015-2022, presentado por el señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECSA.

3-Que una vez analizado y discutido por los señores Directores, el criterio técnico presentado mediante oficio INCOPECSA-DOPA-015-2022, Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por recibido el oficio INCOPECSA-DOPA-015-2022, presentado por el señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECSA.

2-Instruir a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECSA, para que coordine con el señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECSA y los señores Directores Martín Contreras Cascante, Deiler Ledezma Rojas y Leslie Quirós Núñez, un acercamiento con los armadores de barcos sardineros para generar un consenso y una integración social, económica y científica de aspectos relevantes en cuanto a la veda del Golfo de Nicoya 2022.

3-Presentar los resultados obtenidos de dicha reunión para análisis de la Junta Directiva, en sesión ordinaria programada para el día **miércoles 09 de marzo de 2022.**

4-Acuerdo firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPECSA.